

ACCIONES JEAN MONNET

Las acciones Jean Monnet brindan oportunidades en el ámbito de la educación superior y en otros ámbitos de la educación y la formación. Asimismo, contribuyen a la divulgación de conocimientos sobre cuestiones de integración de la Unión Europea. Se presta apoyo a las siguientes acciones:

- **Acciones Jean Monnet en el ámbito de la educación superior**
- **Acciones Jean Monnet en los demás campos de la educación y la formación**

La ejecución de estas acciones corresponderá a la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).

ACCIONES JEAN MONNET EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

La acción Jean Monnet en el terreno de la educación superior apoya la **enseñanza y la investigación** en el ámbito de los estudios sobre la Unión Europea en todo el mundo.

Por «estudios sobre la Unión Europea» se entiende el estudio de Europa en su totalidad, con especial hincapié en la dimensión de la UE, desde una perspectiva interna, pero también mundial.

El alcance de los estudios sobre la Unión Europea puede ser variable, siempre y cuando se explore el enfoque de la UE.

Estos estudios deben promover la ciudadanía europea activa y los valores europeos y tratar el papel de la UE en un mundo globalizado, mejorando el conocimiento de la Unión y facilitando el compromiso futuro y el diálogo entre personas.

La acción Jean Monnet también pretende servir como vector de diplomacia pública hacia terceros países, fomentando los valores de la UE y mejorando la visibilidad de lo que representa y lo que pretende conseguir la Unión Europea.

A continuación, se describen los objetivos y los criterios que deben cumplirse para solicitar una acción sobre enseñanza e investigación.

ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

Las acciones Jean Monnet de enseñanza e investigación:

- promoverán la excelencia en la enseñanza y la investigación en el ámbito de los estudios sobre la Unión Europea en todo el mundo;
- impulsarán el diálogo entre el mundo académico y la sociedad, incluidos los responsables de la formulación de políticas a nivel local y estatal, los funcionarios públicos, los agentes de la sociedad civil, los representantes de los diferentes niveles de educación y de los medios de comunicación;
- generarán conocimientos e ideas que apoyen la formulación de políticas de la UE y refuercen el papel de la UE en Europa y en un mundo globalizado;
- llegarán a un público más amplio y difundirán el conocimiento sobre la UE a la sociedad en general (más allá del mundo académico y el público especializado), acercando la UE al público en general.

La acción pretende servir asimismo como vector de diplomacia pública hacia países asociados, fomentando los valores de la UE y mejorando la visibilidad de lo que realmente representa y lo que pretende conseguir la Unión Europea.

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

Las acciones Jean Monnet de enseñanza e investigación deben adoptar una de las formas siguientes: **módulos, cátedras y centros de excelencia**

- Los **módulos** son cursos o programas docentes breves en el ámbito de los estudios sobre la Unión Europea que se ofrecen en una institución de educación superior. La duración mínima de cada módulo es de 40 horas lectivas por curso académico durante tres años. Los módulos pueden concentrarse en una disciplina determinada de los estudios sobre la Unión Europea o bien adoptar un enfoque multidisciplinar, y, por lo tanto, recurrir a las aportaciones académicas de diversos profesores y expertos. También pueden adoptar la forma de programas especializados o de verano de corta duración.
- Las **cátedras** son puestos docentes especializados en estudios sobre la Unión Europea (conforme a lo descrito anteriormente) para profesores universitarios de 3 años de duración. El titular de una cátedra Jean Monnet ha de ser un único profesor, que debe impartir un mínimo de 90 horas lectivas por curso académico. La cátedra

podrá contar además con un equipo para apoyar y mejorar sus actividades, incluida la impartición de horas lectivas adicionales.

- Los **centros de excelencia Jean Monnet** son centros de referencia de competencia y conocimientos sobre temas relacionados con la Unión Europea. Deben reunir los conocimientos especializados y las competencias de expertos de alto nivel con el objetivo de desarrollar sinergias entre las diferentes disciplinas y recursos de los estudios europeos (conforme a lo descrito anteriormente), así como de crear actividades transnacionales conjuntas; además, han de estar abiertos a la sociedad civil. Los centros de excelencia Jean Monnet desempeñan un importante papel a la hora de llegar a los estudiantes de facultades que normalmente no tratan cuestiones relacionadas con la Unión Europea, así como a los responsables políticos, los funcionarios, la sociedad civil organizada y el público en general.

Se pide a los beneficiarios Jean Monnet (titulares de módulos y cátedras, además de los participantes de centros de excelencia) que organicen actividades y actos que garanticen la apertura a responsables políticos, funcionarios públicos, la sociedad civil y el público en general.

CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SOLICITAR UNA ACCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN JEAN MONNET

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Los **módulos Jean Monnet** están sujetos a los siguientes criterios de admisibilidad:

¿Quién puede presentar una solicitud?	Una institución de educación superior establecida en cualquier país del mundo. No se puede solicitar directamente una subvención como particular.
¿Qué tipos de organizaciones pueden participar en el proyecto?	Instituciones de educación superior establecidas en cualquier país del mundo. Las instituciones de educación superior establecidas en países del programa Erasmus+ deben ser titulares de una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) válida. Las instituciones de educación superior participantes de los países asociados no están obligadas a tener una ECHE.
Número y perfil de las organizaciones participantes	Una institución de educación superior establecida en cualquier país del mundo.
Duración del proyecto	3 años. Los módulos Jean Monnet se han de impartir durante un mínimo de 40 horas lectivas por curso académico en el ámbito de los estudios sobre la Unión Europea (conforme a lo descrito anteriormente) en la institución de educación superior solicitante. Se considera que las horas lectivas comprenden horas de contacto directo en el contexto de clases grupales, seminarios y tutorías, y pueden incluir cualquiera de las posibilidades anteriores en formato de aprendizaje a distancia, pero no incluyen la enseñanza individual ni la supervisión. También son admisibles los cursos de verano.
¿Dónde se ha de presentar la solicitud?	En la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Referencia de la convocatoria: ERASMUS-JMO-2021-MODULE.

¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?	Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 2 de junio a las 17.00.00 horas (hora de Bruselas).
--	--

Las **cátedras Jean Monnet** están sujetas a los siguientes criterios de admisibilidad:

¿Quién puede presentar una solicitud?	Una institución de educación superior establecida en cualquier país del mundo. No se puede solicitar directamente una subvención como particular. No se puede solicitar directamente una subvención como particular.
¿Qué tipos de organizaciones pueden participar en el proyecto?	Instituciones de educación superior establecidas en cualquier país del mundo. Las instituciones de educación superior establecidas en países del programa Erasmus+ deben ser titulares de una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) válida. Las instituciones de educación superior participantes de los países asociados no están obligadas a tener una ECHE. Las instituciones de educación superior asumen la responsabilidad final de sus solicitudes. Han de mantener las actividades de la cátedra Jean Monnet durante todo el proyecto. Si la institución se ve obligada a sustituir al titular de la cátedra, deberá enviarse una petición de autorización por escrito a la Agencia Ejecutiva. Además, el nuevo titular propuesto debe tener el mismo grado de especialización en estudios sobre la Unión Europea.
Número y perfil de las organizaciones participantes	Instituciones de educación superior establecidas en cualquier país del mundo. Los titulares de cátedras Jean Monnet han de ser miembros permanentes del personal de la institución solicitante. El titular de una cátedra Jean Monnet ha de ser un único profesor universitario, que asumirá en exclusiva la responsabilidad de impartir un mínimo de 90 horas lectivas por curso académico. La cátedra puede contar asimismo con un equipo de apoyo a sus actividades.
Duración del proyecto	3 años. El titular de la cátedra debe impartir al menos 90 horas lectivas por curso académico en el ámbito de los estudios sobre la Unión Europea (conforme a lo descrito anteriormente) en la institución de educación superior solicitante. Se considera que las horas lectivas comprenden horas de contacto directo en el contexto de conferencias para grupos, seminarios y tutorías, y pueden incluir cualquiera de las posibilidades anteriores en formato de aprendizaje a distancia, pero no incluyen la enseñanza individual ni la supervisión.
¿Dónde se ha de presentar la solicitud?	En la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Referencia de la convocatoria: ERASMUS-JMO-2021-CHAIR.
¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?	Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 2 de junio a las 17.00.00 horas (hora de Bruselas).

Los **centros de excelencia Jean Monnet** están sujetos a los siguientes criterios de admisibilidad:

<p>¿Quién puede presentar una solicitud?</p>	<p>Una institución de educación superior establecida en cualquier país del mundo.</p> <p>No se puede solicitar directamente una subvención como particular.</p> <p>En cualquier institución de educación superior participante solo podrá percibir apoyo un único centro de excelencia Jean Monnet al mismo tiempo. La institución de acogida coordina las actividades correspondientes a uno o varios departamentos o facultades.</p>
<p>¿Qué tipos de organizaciones pueden participar en el proyecto?</p>	<p>Instituciones de educación superior establecidas en cualquier país del mundo.</p> <p>Las instituciones de educación superior establecidas en países del programa Erasmus+ deben ser titulares de una Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE) válida.</p> <p>Las instituciones de educación superior participantes de los países asociados no están obligadas a tener una ECHE.</p>
<p>Número y perfil de las organizaciones participantes</p>	<p>Instituciones de educación superior establecidas en cualquier país del mundo.</p>
<p>Duración del proyecto</p>	<p>3 años</p>
<p>¿Dónde se ha de presentar la solicitud?</p>	<p>En la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA).</p> <p>Referencia de la convocatoria: ERASMUS-JMO-2021-COE.</p>
<p>¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?</p>	<p>Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 2 de junio a las 17.00.00 horas (hora de Bruselas).</p>

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Los **módulos Jean Monnet** están sujetos a los siguientes criterios de concesión:

<p>Pertinencia del proyecto (Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>La adaptación de la propuesta a los objetivos de la acción Jean Monnet en la medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • aborda los estudios sobre la UE (conforme a la descripción del apartado introductorio); • impulsa el diálogo entre el mundo académico y la sociedad, incluidos los responsables de la formulación de políticas a nivel local y estatal, los funcionarios públicos, los agentes de la sociedad civil, los representantes de los diferentes niveles de educación y de los medios de comunicación; • genera conocimientos e ideas que pueden apoyar la formulación de políticas de la UE y reforzar el papel de esta en un mundo globalizado; • comprende trabajo activo de divulgación y educación que difundirá el conocimiento sobre temas de la UE a la sociedad en general (más allá del mundo académico y el público especializado) y acercará la UE al público en general. <p>La medida en que la propuesta alcanza a los grupos destinatarios prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ estudiantes de educación superior en el ámbito de los estudios sobre la Unión Europea (conforme a la descripción del apartado introductorio); ○ estudiantes de educación superior que no entran automáticamente en contacto con estudios sobre la UE (en ámbitos distintos del Derecho, la economía y las ciencias políticas); ○ en el caso de los países asociados al programa Erasmus+, el potencial para reforzar la diplomacia pública de la UE.
<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología: la calidad, la originalidad y la viabilidad del propio proyecto y la viabilidad de la metodología propuesta. • La medida en que el programa de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ○ se presenta de una manera clara, completa y coherente, prestando la debida atención a la presentación de la planificación oportuna de las fases de preparación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión; ○ muestra coherencia con los objetivos del proyecto y las actividades. • Estrategia de seguimiento y evaluación.
<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de competencia y valor añadido del equipo: Pertinencia y complementariedad del perfil y los conocimientos especializados del personal clave que participa en las actividades propuestas (tanto en el campo académico como no académico, si procede) por lo que respecta a los estudios sobre la Unión Europea (conforme a la descripción del apartado introductorio) y al tema específico abordado por la propuesta.

<p>Impacto (Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El impacto previsto del proyecto por medio de efectos duraderos: <ul style="list-style-type: none"> • en las instituciones que acogen la acción Jean Monnet; • en los estudiantes y aprendientes que se benefician de la acción Jean Monnet; <ul style="list-style-type: none"> ○ planes de estudios mejorados e innovadores; ○ mayor capacidad de atraer a estudiantes excelentes; ○ refuerzo de la cooperación con socios de otros países; ○ mayor asignación de recursos financieros a la enseñanza y la investigación de temas relacionados con la UE dentro de la institución; ○ mayor capacidad de enseñanza e investigación de temas relacionados con la UE: • en otras organizaciones y otros individuos implicados a nivel local, regional, nacional o europeo. ➤ Difusión y comunicación: <ul style="list-style-type: none"> • la idoneidad y la calidad de las medidas dirigidas a la difusión de los resultados de las actividades dentro y fuera de la institución que acoge la acción Jean Monnet: <ul style="list-style-type: none"> ○ divulgación; ○ sensibilización sobre los proyectos y resultados, mejorando la visibilidad de participantes y organizaciones; ○ alcance a grupos fuera de las instituciones de educación superior; ○ transferibilidad y traslado a nuevas políticas y mejores prácticas; • la medida en que las herramientas de difusión previstas llegarán al público objetivo a través de: <ul style="list-style-type: none"> ○ exposición en los medios de comunicación (incluidas redes sociales, publicaciones, etc.); ○ eventos. ➤ Sostenibilidad y continuidad: la propuesta incluye medidas y recursos apropiados para garantizar que los resultados y beneficios del proyecto se mantendrán una vez finalizado el proyecto.
--	--

Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener un mínimo de **70 puntos** en total y **15 puntos en cada criterio de concesión**. En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas dentro de un mismo tema, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto» y, si el empate persiste, en la categoría «Impacto».

Las **cátedras Jean Monnet** están sujetas a los siguientes criterios de concesión:

<p>Pertinencia del proyecto (Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>La adaptación de la propuesta a los objetivos de la acción Jean Monnet en la medida en que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • impulsa el diálogo entre el mundo académico y la sociedad, incluidos los responsables de la formulación de políticas a nivel local y estatal, los funcionarios públicos, los agentes de la sociedad civil, los representantes de los diferentes niveles de educación y de los medios de comunicación; • genera conocimientos e ideas que pueden apoyar la formulación de políticas de la UE y reforzar el papel de esta en un mundo globalizado; • comprende trabajo activo de divulgación y educación que difundirá el conocimiento sobre temas de la UE a la sociedad en general (más allá del mundo académico y el público especializado) y acercará la UE al público en general. <p>La medida en que la propuesta alcanza a los grupos destinatarios prioritarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ estudiantes de educación superior en el ámbito de los estudios sobre la Unión Europea (conforme a la descripción del apartado introductorio); ○ estudiantes de educación superior que no entran automáticamente en contacto con estudios sobre la UE (conforme a la descripción del apartado introductorio); ○ en el caso de los países asociados al programa Erasmus+, el potencial para reforzar la diplomacia pública de la UE.
<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto (Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología: la calidad, la originalidad y la viabilidad del propio proyecto y la viabilidad de la metodología propuesta. • Gestión: la medida en que el programa de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ○ se presenta de una manera clara, completa y coherente, prestando la debida atención a la presentación de la planificación oportuna de las fases de preparación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión; ○ muestra coherencia con los objetivos del proyecto y las actividades. • Estrategia de seguimiento y evaluación.
<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación (Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil de excelencia y conocimientos especializados del titular de la cátedra en estudios sobre la Unión Europea (conforme a la descripción del apartado introductorio). • Pertinencia y complementariedad del perfil y los conocimientos especializados del titular de la cátedra y del personal clave que participa en las actividades del proyecto propuestas, por lo que respecta a los estudios sobre la Unión Europea (conforme a la descripción del apartado introductorio) y a los temas específicos abordados por la propuesta. • Pruebas del nivel de experiencia investigadora sobre temas relacionados con la UE.

<p>Impacto (Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El impacto previsto del proyecto por medio de efectos duraderos: <ul style="list-style-type: none"> • en las instituciones que acogen la acción Jean Monnet; • en los estudiantes y aprendientes que se benefician de la acción Jean Monnet; <ul style="list-style-type: none"> ○ planes de estudios mejorados e innovadores; ○ mayor capacidad de atraer a estudiantes excelentes; ○ refuerzo de la cooperación con socios de otros países; ○ mayor asignación de recursos financieros a la enseñanza y la investigación de temas relacionados con la UE dentro de la institución; ○ mayor capacidad de enseñanza e investigación de temas relacionados con la UE: • en otras organizaciones y otros individuos implicados a nivel local, regional, nacional o europeo. ➤ Difusión y comunicación: <ul style="list-style-type: none"> • la idoneidad y la calidad de las medidas dirigidas a la difusión de los resultados de las actividades dentro y fuera de la institución que acoge la acción Jean Monnet: <ul style="list-style-type: none"> ○ divulgación; ○ sensibilización sobre los proyectos y resultados, mejorando la visibilidad de participantes y organizaciones; ○ alcance a grupos fuera de las instituciones de educación superior; ○ transferibilidad y traslado a nuevas políticas y mejores prácticas; • la medida en que las herramientas de difusión previstas llegarán al público objetivo a través de: <ul style="list-style-type: none"> ○ exposición en los medios de comunicación (incluidas redes sociales, publicaciones, etc.); ○ eventos. ➤ Sostenibilidad y continuidad: la propuesta incluye medidas y recursos apropiados para garantizar que los resultados y beneficios del proyecto se mantendrán una vez finalizado el proyecto.
--	--

Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener un mínimo de **70 puntos** en total y **15 puntos en cada criterio de concesión**. En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas dentro de un mismo tema, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto» y, si el empate persiste, en la categoría «Impacto».

Los **centros de excelencia Jean Monnet** están sujetos a los siguientes criterios de concesión:

<p>Pertinencia del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<p>Medida en que la propuesta se ajusta a los objetivos de las acciones Jean Monnet:</p> <ul style="list-style-type: none"> • aborda los estudios sobre la UE (conforme a la descripción del apartado introductorio); • impulsa el diálogo entre el mundo académico y la sociedad, incluidos los responsables de la formulación de políticas a nivel local y estatal, los funcionarios públicos, los agentes de la sociedad civil, los representantes de los diferentes niveles de educación y de los medios de comunicación; • genera conocimientos e ideas que pueden apoyar la formulación de políticas de la UE y reforzar el papel de esta en un mundo globalizado; • comprende trabajo activo de divulgación y educación que difundirá el conocimiento sobre temas de la UE a la sociedad en general (más allá del mundo académico y el público especializado) y acercará la UE al público en general. <p>La medida en que la propuesta alcanza a más grupos destinatarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ tipo de beneficiarios de los conocimientos especializados del Centro propuesto; ○ participación de facultades/departamentos que no están en contacto con estudios específicos sobre la UE; ○ en el caso de los países asociados al programa Erasmus+, el potencial para reforzar la diplomacia pública de la UE.
<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología: la calidad, la originalidad y la viabilidad del propio proyecto y la viabilidad de la metodología propuesta. • La medida en que el programa de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ○ se presenta de una manera clara, completa y coherente, prestando la debida atención a la presentación de la planificación oportuna de las fases de preparación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión; ○ muestra coherencia con los objetivos del proyecto y las actividades; • La medida en que los recursos asignados a los paquetes de trabajo están en consonancia con sus objetivos y resultados. • Estrategia de seguimiento y evaluación.
<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Calidad y valor añadido de los participantes del Centro. • Pertinencia y complementariedad del perfil y los conocimientos especializados del personal que participa en las actividades del proyecto propuestas, por lo que respecta a los estudios sobre la Unión Europea y a los temas específicos abordados por la propuesta. • Mecanismos de cooperación internos de la institución de educación superior y distribución de funciones. • Compromiso de la institución con el desarrollo y el mantenimiento del Centro.

Impacto (Puntuación máxima de 25 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El impacto previsto del proyecto por medio de efectos duraderos: <ul style="list-style-type: none"> • en las instituciones que acogen la acción Jean Monnet; • en las facultades o departamentos que se benefician de la acción Jean Monnet; <ul style="list-style-type: none"> ○ mejora o innovación de los contenidos, desarrollo de nuevos enfoques de investigación específica; ○ mayor capacidad para atraer a estudiantes e investigadores excelentes; ○ refuerzo de la cooperación y la capacidad para conectar con socios de otros países; ○ mayor asignación de recursos financieros a la enseñanza y la investigación de temas relacionados con la UE dentro de la institución; ○ mayor capacidad de enseñanza e investigación de temas relacionados con la UE: • en otras organizaciones y otros individuos implicados a nivel local, regional, nacional o europeo. ➤ Difusión y comunicación: <ul style="list-style-type: none"> • a idoneidad y la calidad de las medidas dirigidas a la difusión de los resultados de las actividades dentro y fuera de la institución que acoge la acción Jean Monnet: <ul style="list-style-type: none"> ○ divulgación; ○ sensibilización sobre los proyectos y resultados, mejorando la visibilidad de participantes y organizaciones; ○ alcance a grupos fuera de las instituciones de educación superior; ○ transferibilidad y traslado a nuevas políticas y mejores prácticas; • la medida en que las herramientas de difusión previstas llegarán al público objetivo a través de: <ul style="list-style-type: none"> ○ exposición en los medios de comunicación (incluidas redes sociales, publicaciones, etc.); ○ eventos. ➤ Sostenibilidad y continuidad: la propuesta incluye medidas y recursos apropiados para garantizar que los resultados y beneficios del proyecto se mantendrán una vez finalizado el proyecto.
---	---

Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener un mínimo de **70 puntos** en total y **15 puntos en cada criterio de concesión**. En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas dentro de un mismo tema, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto» y, si el empate persiste, en la categoría «Impacto».

IMPACTO PREVISTO

CUANTITATIVO

Mayor número de instituciones de educación superior que refuerzan la dimensión de la Unión Europea de las disciplinas que imparten.

Incorporación de un número mayor de temas relacionados con la Unión Europea en la docencia y la investigación de facultades o departamentos en los que no se suele aplicar el enfoque de la UE, más allá de los temas que habitualmente se asocian a la Unión.

CUALITATIVO

Por lo que respecta a los participantes directamente involucrados en las acciones, las acciones Jean Monnet en el ámbito de la enseñanza y la investigación generarán efectos positivos y duraderos tanto para los estudiantes como para los investigadores y profesores y:

- promoverán la democracia y el sentido de pertenencia a un espacio común; permitirán medir el aumento del interés en las políticas europeas por parte de los jóvenes a través de sondeos específicos;
- incrementarán el interés en profundizar los conocimientos sobre políticas específicas de la Unión Europea, con la posibilidad de que esto se traduzca en una participación más activa en las actividades de la UE y el servicio público;
- multiplicarán las oportunidades para que los jóvenes investigadores refuercen sus competencias profesionales e impulsen su carrera.

Por lo que respecta a las organizaciones participantes, las acciones Jean Monnet en el ámbito de la enseñanza y la investigación reforzarán una nueva dinámica y:

- aumentarán la capacidad de las instituciones de educación superior para impartir asignaturas relacionadas con la Unión Europea;
- atraerán a un número mayor de nuevos estudiantes y profesores interesados en adquirir conocimientos sobre la Unión Europea;
- crearán centros estructurados que proporcionen conocimientos e investigación avanzada de alto nivel y específicos de la Unión Europea a las facultades o departamentos que necesiten apoyo.

NORMAS DE FINANCIACIÓN

Esta acción se rige por un modelo de financiación basado en importes a tanto alzado. Este mecanismo de financiación permitirá centrar el interés en los resultados en lugar de en los insumos, haciendo hincapié de esta manera en la calidad y el grado de consecución de los objetivos mensurables.

La **subvención máxima de la UE** por proyecto es la siguiente:

- Módulos Jean Monnet: **30 000 EUR**
- Cátedras Jean Monnet: **50 000 EUR**
- Centros de excelencia Jean Monnet: **100 000 EUR**

Las contribuciones a tanto alzado cubrirán los costes de personal, los gastos de viaje y estancia, los costes de equipos y la subcontratación, así como otros costes (difusión de información, publicación o traducción).

Módulos y cátedras Jean Monnet

Los solicitantes deben incluir en su solicitud el importe a tanto alzado predefinido que se indica en los cuadros siguientes. En los cuadros se muestra el importe a tanto alzado total por país, que corresponde al número total de horas lectivas. Las cantidades expresadas en el cuadro representan la contribución final de la UE, es decir, incorporan la cofinanciación del 75 %.

a.1) Para módulos Jean Monnet destinados a países del programa

País / horas lectivas a lo largo del período de 3 años	Bulgaria, Rumanía, Macedonia del Norte, Liechtenstei	Turquía, Croacia, Letonia	Hungría, Polonia, Lituania, Chequia, Estonia,	Portugal, Grecia, Eslovenia, Malta	Chipre, Islandia, España, Italia	Irlanda, Francia, Finlandia	Bélgica, Dinamarca, Alemania, Luxemburgo, Países Bajos,
---	---	----------------------------------	--	---	---	------------------------------------	--

(mín. 40 h/año)	n, Serbia		Eslovaquia				Austria, Suecia, Noruega
120-150	11 500 EUR	13 500 EUR	15 000 EUR	19 000 EUR	22 000 EUR	26 000 EUR	28 000 EUR
151-180	14 500 EUR	16 500 EUR	18 500 EUR	23 000 EUR	27 500 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR
181-210	16 500 EUR	19 500 EUR	22 000 EUR	27 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR
211-240	19 000 EUR	22 500 EUR	25 500 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR
241-270	21 500 EUR	25 500 EUR	29 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR
271-300	24 000 EUR	28 500 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR
301-330	26 500 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR
331-360	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR

a.2) Módulos Jean Monnet destinados a países asociados

País / horas lectivas a lo largo del período de 3 años (mín. 40 h/año)	Chile, San Cristóbal y Nieves, México, Libia, Antigua y Barbuda, Barbados, otros países	Territorio de Rusia reconocido por el Derecho internacional, Baréin, Trinidad y Tobago	Arabia Saudita, Seychelles, Guinea Ecuatorial, Omán, Israel	República de Corea, Nueva Zelanda	Japón, Reino Unido	Australia, Brunéi, Canadá, Hong Kong, Kuwait, Qatar, Singapur, Suiza, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América
120-150	11 500 EUR	15 000 EUR	19 000 EUR	22 000 EUR	26 000 EUR	28 000 EUR
151-180	14 000 EUR	18 500 EUR	23 000 EUR	27 500 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR
181-210	16 500 EUR	22 000 EUR	27 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR
211-240	19 000 EUR	25 500 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR

241-270	21 500 EUR	29 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR
271-300	24 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR
301-330	26 500 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR
331-360	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR	30 000 EUR

Se ofrecen más detalles en el modelo de convenio de subvención disponible en el Portal de financiación y licitaciones.

b.1) Cátedras Jean Monnet destinadas a países del programa

País / horas lectivas a lo largo del período de 3 años (mín. 90 h/año)	Bulgaria, Rumanía, Macedonia del Norte, Liechtenstein, Serbia	Turquía, Croacia, Letonia	Hungría, Polonia, Lituania, Chequia, Estonia, Eslovaquia	Portugal, Grecia, Eslovenia, Malta	Chipre, Islandia, España, Italia	Irlanda, Francia, Finlandia	Bélgica, Dinamarca, Alemania, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Suecia, Noruega
270-300	18 000 EUR	19 000 EUR	25 000 EUR	31 000 EUR	37 000 EUR	43 000 EUR	47 000 EUR
301-330	20 000 EUR	21 000 EUR	28 000 EUR	34 000 EUR	41 000 EUR	47 000 EUR	50 000 EUR
331-360	22 000 EUR	23 000 EUR	31 000 EUR	37 000 EUR	45 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
361-390	24 000 EUR	25 000 EUR	34 000 EUR	40 000 EUR	49 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
391-420	26 000 EUR	27 000 EUR	37 000 EUR	43 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
421-450	28 000 EUR	29 000 EUR	40 000 EUR	46 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
451-480	30 000 EUR	31 000 EUR	43 000 EUR	49 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
481-510	32 000 EUR	33 000 EUR	46 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
511-540	34 000 EUR	35 000 EUR	49 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR

541-570	36 000 EUR	37 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
571-600	38 000 EUR	39 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
601-630	40 000 EUR	41 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
631-660	42 000 EUR	43 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
661-690	44 000 EUR	45 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
691-720	46 000 EUR	47 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
721-750	48 000 EUR	49 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
>750	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR

b.2) Cátedras Jean Monnet destinadas a países asociados

País / horas lectivas a lo largo del período de 3 años (mín. 90 h/año)	Chile, San Cristóbal y Nieves, México, Libia, Antigua y Barbuda, Barbados, otros países	Territorio de Rusia reconocido por el Derecho internacional, Baréin, Trinidad y Tobago	Arabia Saudita, Seychelles, Guinea Ecuatorial, Omán, Israel	República de Corea, Nueva Zelanda	Japón, Reino Unido	Australia, Brunéi, Canadá, Hong Kong, Kuwait, Qatar, Singapur, Suiza, Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América
270-300	21 000 EUR	24 000 EUR	31 000 EUR	37 000 EUR	43 000 EUR	47 000 EUR
301-330	23 000 EUR	27 000 EUR	34 000 EUR	41 000 EUR	47 000 EUR	50 000 EUR
331-360	25 000 EUR	30 000 EUR	37 000 EUR	45 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
361-390	27 000 EUR	33 000 EUR	40 000 EUR	49 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
391-420	29 000 EUR	36 000 EUR	43 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR

421-450	31 000 EUR	39 000 EUR	46 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
451-480	33 000 EUR	42 000 EUR	49 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
481-510	35 000 EUR	45 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
511-540	37 000 EUR	48 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
541-570	39 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
571-600	41 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
601-630	43 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
631-660	45 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
661-690	47 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
691-720	49 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
721-750	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR
>750	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR	50 000 EUR

Se ofrecen más detalles en el modelo de convenio de subvención disponible en el Portal de financiación y licitaciones.

c) Centros de excelencia Jean Monnet

Esta acción se rige por un modelo de financiación basado en importes a tanto alzado. La cuantía del importe único a tanto alzado se determinará para cada subvención con arreglo al presupuesto estimado de la acción presentado por el solicitante. La autoridad otorgante fijará el importe a tanto alzado de cada subvención basándose en la propuesta, el resultado de la evaluación, los porcentajes de financiación y el importe máximo de la subvención indicado en la convocatoria.

La contribución máxima de la UE por proyecto asciende a 100 000 EUR.

¿Cómo se determina el importe a tanto alzado?

Los solicitantes deben rellenar un cuadro presupuestario de acuerdo con el formulario de solicitud, teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- a) el presupuesto debe estar detallado, según proceda, por paquetes de trabajo coherentes (por ejemplo, dividido en «gestión del proyecto», «formación», «organización de eventos», «preparación y ejecución de la movilidad», «comunicación y difusión», «garantía de la calidad», etc.);
- b) la propuesta debe describir las actividades contempladas en cada paquete de trabajo;

- c) los solicitantes deben incluir en su propuesta un desglose de los costes estimados, especificando la proporción que representa cada paquete de trabajo;
- d) los costes pueden cubrir los costes de personal, los gastos de viaje y estancia, los costes de equipos y la subcontratación, así como otros costes (difusión, publicación o traducción).

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los procedimientos de evaluación habituales, con la ayuda de expertos internos o externos. Los expertos evaluarán la calidad de las propuestas tomando como referencia los requisitos definidos en la convocatoria y el impacto, calidad y eficiencia esperados de la acción.

Una vez finalizada la evaluación de la propuesta, el ordenador determinará la cuantía del importe a tanto alzado teniendo en cuenta las conclusiones de la evaluación. El valor del importe a tanto alzado se limitará a un máximo del 80 % del presupuesto estimado determinado tras la evaluación.

Los parámetros de la subvención (importe máximo de la subvención, porcentaje de financiación, gastos subvencionables totales, etc.) se determinarán en el convenio de subvención.

Los logros del proyecto se evaluarán a partir de los resultados realmente obtenidos. El mecanismo de financiación permitirá centrar el interés en los resultados en lugar de en los insumos, haciendo hincapié de esta manera en la calidad y el grado de consecución de los objetivos mensurables.

Se ofrecen más detalles en el modelo de convenio de subvención disponible en el Portal de financiación y licitaciones.

ACCIONES JEAN MONNET EN LOS DEMÁS CAMPOS DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN

Aprender cuáles son los objetivos y el funcionamiento de la Unión Europea es una parte importante del fomento de la ciudadanía activa y los valores comunes de libertad, tolerancia y no discriminación. Existe cierta ignorancia generalizada sobre la Unión Europea y gran cantidad de desinformación, lo que a su vez aumenta el desencanto de la gente con la Unión y sus políticas.

Tanto profesores como formadores están interesados en oportunidades para su propio desarrollo profesional; un número considerable de profesores expresan la necesidad de ampliar sus competencias para crear una atmósfera inclusiva en las clases utilizando tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC) y enseñar en aulas plurilingües y multiculturales. Asimismo, necesitan oportunidades de crecimiento profesional respecto a la dimensión europea de la enseñanza en los centros educativos, en particular la enseñanza sobre la Unión Europea de formas que resulten atractivas.

El objetivo general es promover un mejor entendimiento de la Unión Europea y del funcionamiento de sus instituciones, tanto en la educación general como en la formación profesional (niveles CINE 1 a 4).

ACCIÓN JEAN MONNET DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En el marco de esta acción, las instituciones de educación superior o los institutos o agencias de formación del profesorado organizarán actividades conducentes a posibilitar que los profesores de los centros escolares y de los proveedores de educación y formación profesionales (EFP) desarrollen nuevas capacidades para la docencia sobre asuntos relacionados con la UE y la participación en ellos, con el fin de capacitar al profesorado a través de una mejor comprensión de la UE y de su funcionamiento.

Los organismos de formación del profesorado (tanto en la educación inicial como en el ámbito del desarrollo profesional continuo del personal docente) reforzarán sus conocimientos y capacidades internos para la docencia de temas sobre la UE; de ese modo, el profesorado estará mejor equipado para introducir contenidos relacionados con la UE en sus actividades.

Las actividades de formación del profesorado apoyarán al personal docente de los centros escolares y de los proveedores de EFP (niveles CINE 1 a 4).

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

La acción Jean Monnet de formación del profesorado aspira a prestar apoyo a los centros escolares y a los proveedores de EFP para la planificación, organización e impartición de contenidos sobre la UE en sus planes de estudios y actividades extraescolares. Los principales objetivos son:

- permitir que los centros escolares y los proveedores de EFP hagan acopio de conocimientos sobre cuestiones de la UE entre su personal docente;
- ofrecer propuestas de formación estructuradas sobre asuntos de la UE para centros escolares y proveedores de EFP y facilitar contenidos y metodologías para profesorado de distintos niveles, contextos y grados de experiencia;
- impartir cursos de formación específicos individuales o en grupo (modulares, *in situ*, combinados o en línea) para profesores interesados en la UE y dispuestos a integrar las cuestiones de la UE en su trabajo cotidiano;
- fomentar la confianza del profesorado al integrar la perspectiva de la UE en su trabajo diario.

CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SOLICITAR UNA ACCIÓN JEAN MONNET DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

¿Quién puede presentar una solicitud?	Las instituciones de educación superior, así como los institutos o agencias de formación de profesores que impartan formación inicial o continua al personal docente de centros escolares e instituciones de EFP. El solicitante debe estar establecido en un país del programa Erasmus+. Las instituciones de educación superior deben ser titulares de una ECHE válida. No se puede solicitar directamente una subvención como particular.
Duración del proyecto	3 años
¿Dónde se ha de presentar la solicitud?	En la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Referencia de la convocatoria: ERASMUS-JMO-2021-SCHOOLS-TT
¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?	Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 2 de junio a las 17.00.00 horas (hora de Bruselas).

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

El profesorado equipado con metodologías nuevas e innovadoras para ofrecer contenidos sobre la Unión Europea a los aprendientes ayudará a introducir información y conocimientos sobre la Unión Europea en los planes de estudios y en las actividades extraescolares.

Las actividades de la acción Jean Monnet de formación del profesorado deben incluir la preparación y ejecución de actividades de formación del personal docente; pueden ser en forma de cursos específicos o módulos que incluyan aprendizaje a distancia (cursos masivos abiertos en línea o actividades combinadas). Las formaciones deben ser de carácter formal y concluir con un certificado.

Las actividades propuestas deben incluir asimismo apoyo a los participantes (por ejemplo, contribución a los gastos de viaje y estancia, suministro de manuales y otras herramientas específicas, exención de tasas).

Las acciones Jean Monnet de formación del profesorado deben adoptar una de las formas siguientes:

- formación sobre metodologías docentes para abordar asuntos relacionados con la Unión Europea;
- formación sobre asuntos relacionados con la Unión Europea;
- experiencias de aprendizaje sobre temas de la Unión Europea que complementen cursos ya existentes (aprendizaje colaborativo entre clases, coenseñanza);
- seminarios, cursos de verano e intensivos u otro tipo de experiencias sobre la UE con la participación de otras partes interesadas.

Para ello, pueden recurrir a las siguientes actividades:

- oferta de orientación *ad hoc* para seleccionar la formación;
- formación presencial, en línea o combinada.

IMPACTO PREVISTO

Cuantitativo

- Número de beneficiarios por región/país del programa
- Número de beneficiarios de la formación de profesorado por país/región

Cualitativo

Se espera que la acción Jean Monnet de formación del profesorado tenga efectos positivos y duraderos tanto para las organizaciones que impartan formación inicial o continua de profesores como para los participantes en sus actividades.

La formación del profesorado brindará al personal docente mayores oportunidades de desarrollo profesional y mejores perspectivas de carrera.

Las actividades apoyadas en el marco de la acción Jean Monnet de formación del profesorado tienen por objeto producir los efectos siguientes:

- profesores mejor preparados gracias a la adquisición de metodologías docentes sobre asuntos relacionados con la Unión Europea;
- mayor capacidad de enseñanza sobre temas relacionados con la UE;
- mayor conocimiento de los asuntos relacionados con la UE;
- mayor oferta de formación específica por parte de las organizaciones que imparten formación inicial o continua para profesorado.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Los proyectos se evaluarán con arreglo a los siguientes criterios:

<p>Pertinencia del proyecto (Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none">• La adaptación de la propuesta a los objetivos de la acción Jean Monnet en la medida en que:<ul style="list-style-type: none">○ aborda los estudios sobre la UE (conforme a la descripción del apartado introductorio);○ permite que los profesores de los centros educativos desarrollen nuevas capacidades;○ mejora la comprensión de la UE y de su funcionamiento;○ posibilita que el profesorado introduzca contenidos sobre la UE en sus actividades.• La medida en que la propuesta alcanza a los grupos destinatarios prioritarios:<ul style="list-style-type: none">○ centros escolares y proveedores de EFP (niveles CINE 1 a 4);○ profesorado.
--	--

<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología: calidad, originalidad y viabilidad del propio proyecto y viabilidad de la metodología planteada. • La medida en que el programa de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ○ se presenta de una manera clara, completa y coherente, prestando la debida atención a la presentación de la planificación oportuna de las fases de preparación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión; ○ demuestra coherencia con los objetivos y las actividades de la propuesta; ○ incluye apoyo a los participantes (por ejemplo, contribución a los gastos de viaje y estancia, suministro de manuales y otras herramientas específicas, exención de tasas). • La medida en que los recursos asignados a los paquetes de trabajo están en consonancia con sus objetivos y resultados. • Estrategia de seguimiento y evaluación.
<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Nivel de competencia y valor añadido del equipo: <ul style="list-style-type: none"> ○ pertinencia y complementariedad del perfil y los conocimientos especializados del personal clave que participa en las actividades propuestas (en el campo académico y no académico, si procede): <ul style="list-style-type: none"> ▪ en términos de estudios sobre la Unión Europea (conforme a la descripción del apartado introductorio); ▪ desde el punto de vista del tema específico que se aborda en la propuesta.
<p>Impacto</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto previsto y efectos a largo plazo de la formación de profesores: en los centros escolares y los proveedores de EFP: <ul style="list-style-type: none"> ○ mayor capacidad de enseñanza sobre temas relacionados con la UE; ○ contenido mejorado o innovador, desarrollo de nuevas perspectivas para incluir temas relacionados con la UE en el plan de estudios; ○ en la institución que organiza las actividades: ○ refuerzo de la cooperación y la capacidad para conectar con socios; ○ cantidad de formación propuesta, nivel de esta y número potencial de beneficiarios; ○ mayor asignación de recursos financieros con el fin de potenciar actividades de formación mejor orientadas dentro de la institución. en los beneficiarios de la acción Jean Monnet: <ul style="list-style-type: none"> ○ fortalecimiento de las capacidades del profesorado para incorporar contenidos relacionados con la UE en sus actividades; • Difusión y comunicación: <ul style="list-style-type: none"> ○ idoneidad y calidad de las medidas dirigidas a la difusión de los resultados de las actividades dentro y fuera de la institución que acoge la acción Jean Monnet; ○ sensibilización sobre los proyectos y resultados, mejorando la visibilidad de participantes y organizaciones; ○ alcance a grupos no pertenecientes al grupo destinatario directo; ○ la medida en que las herramientas de difusión previstas llegarán al público objetivo; ○ sostenibilidad y continuidad: la propuesta incluye medidas y recursos apropiados para garantizar que los resultados y beneficios del proyecto se mantendrán una vez finalizado el proyecto.

Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener un mínimo de **70 puntos** en total y al menos **15 puntos en cada criterio de concesión**. En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas dentro de un mismo tema, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto» y, si el empate persiste, en la categoría «Impacto».

NORMAS DE FINANCIACIÓN

Esta acción se rige por un modelo de financiación basado en importes a tanto alzado. La cuantía del importe único a tanto alzado se determinará para cada subvención con arreglo al presupuesto estimado de la acción presentado por el solicitante. La autoridad otorgante fijará el importe a tanto alzado de cada subvención basándose en la propuesta, el resultado de la evaluación, los porcentajes de financiación y el importe máximo de la subvención indicado en la convocatoria.

La contribución máxima de la UE por proyecto asciende a 300 000 EUR.
--

¿Cómo se determina el importe a tanto alzado?

Los solicitantes deben rellenar un cuadro presupuestario de acuerdo con el formulario de solicitud, teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- a) el presupuesto debe estar detallado, según proceda, por beneficiario(s) y estar organizado en paquetes de trabajo coherentes (por ejemplo, dividido en «gestión del proyecto», «formación», «organización de eventos», «preparación y ejecución de la movilidad», «comunicación y difusión», «garantía de la calidad», etc.);
- b) la propuesta debe describir las actividades contempladas en cada paquete de trabajo;
- c) los solicitantes deben incluir en su propuesta un desglose de los costes estimados, mostrando el porcentaje que represente cada paquete de trabajo (y, dentro de cada paquete de trabajo, el porcentaje asignado a cada beneficiario y cada entidad afiliada);
- d) los costes pueden cubrir los costes de personal, los gastos de viaje y estancia, los costes de equipos y la subcontratación, así como otros costes (difusión de información, publicación o traducción).

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los procedimientos de evaluación habituales, con la ayuda de expertos internos o externos. Los expertos evaluarán la calidad de las propuestas tomando como referencia los requisitos definidos en la convocatoria y el impacto, calidad y eficiencia esperados de la acción.

Una vez finalizada la evaluación de la propuesta, el ordenador determinará la cuantía del importe a tanto alzado teniendo en cuenta las conclusiones de la evaluación. El valor del importe a tanto alzado se limitará a un máximo del 80 % del presupuesto estimado determinado tras la evaluación.

Los parámetros de la subvención (importe máximo de la subvención, porcentaje de financiación, gastos subvencionables totales, etc.) se determinarán en el convenio de subvención.

Los logros del proyecto se evaluarán a partir de los resultados realmente obtenidos. El mecanismo de financiación permitirá centrar el interés en los resultados en lugar de en los insumos, haciendo hincapié de esta manera en la calidad y el grado de consecución de los objetivos mensurables.

Se ofrecen más detalles en el modelo de convenio de subvención disponible en el Portal de financiación y licitaciones.

REDES JEAN MONNET EN LOS DEMÁS CAMPOS DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN

Las redes de centros escolares o proveedores de EFP deben perseguir el objetivo de dotar a la nueva línea Jean Monnet de un aspecto internacional y de permitir el intercambio de buenas prácticas, así como de probar la coenseñanza en un grupo de países.

Las actividades facilitarán un entendimiento común en torno a metodologías de aprendizaje sobre cuestiones de la Unión Europea entre profesionales que trabajen en distintos contextos y se enfrenten a diferentes retos y limitaciones derivados de las legislaciones nacionales y la estructura de los planes de estudios.

El objetivo de las redes será doble. Por un lado, los centros escolares / proveedores de EFP intercambiarán información y prácticas relativas a los contenidos y los métodos que utilizan para que sus aprendientes tengan un conocimiento más profundo sobre la UE. Por otro, los profesores podrán realizar actividades de movilidad de algunos días para organizar e impartir coenseñanza/cotutoría con sus socios.

OBJETIVOS DE LA ACCIÓN

La finalidad de las redes Jean Monnet es servir de apoyo a los centros escolares y proveedores de EFP para impulsar los conocimientos sobre la forma de impartir temas relacionados con la Unión Europea, incorporando asimismo una dimensión internacional al ejercicio de aprendizaje.

El intercambio de conocimientos de los profesores, a través de trabajo colaborativo sobre temas específicos y sobre metodologías, experiencias de coenseñanza y actividades comunes, es la base de las actividades de las redes. Por ejemplo:

- intercambio de información sobre contenidos y promoción de resultados de metodologías aplicadas;
- refuerzo de la cooperación entre distintos centros escolares o proveedores de EFP, dotándolos de experiencia internacional y un enfoque europeo;
- intercambio de conocimientos y movilidad para la coenseñanza;
- fomento de la cooperación y creación de una plataforma de conocimientos sólida y sostenible entre centros escolares y proveedores de EFP.

CRITERIOS QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SOLICITAR UNA RED JEAN MONNET EN LOS DEMÁS CAMPOS DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN

CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

¿Quién puede presentar una solicitud?	Un centro escolar o una institución de EFP establecidos en un país del programa Erasmus+ en nombre de los socios de la red propuesta.
Organizaciones participantes	Centros escolares y proveedores de EFP (niveles CINE 1 a 4) establecidos en un país del programa Erasmus+. Deben velar por que el mayor número posible de aprendientes se beneficien de sus actividades.
Número y perfil de las organizaciones participantes	Como mínimo 5 centros escolares o proveedores de EFP establecidos en al menos 3 países del programa Erasmus+.
Duración del proyecto	3 años

¿Dónde se ha de presentar la solicitud?	En la Agencia Ejecutiva Europea de Educación y Cultura (EACEA). Referencia de la convocatoria: ERASMUS-JMO-2021-SCHOOLS-NET
¿Cuándo se ha de presentar la solicitud?	Los solicitantes pueden presentar la solicitud de subvención hasta el 2 de junio a las 17.00.00 horas (hora de Bruselas).

Las organizaciones solicitantes se evaluarán con arreglo a los criterios de exclusión y selección pertinentes. Para más información, véase la parte C de esta Guía.

PUESTA EN MARCHA DE UN PROYECTO

Las redes Jean Monnet deben respetar una o varias de las modalidades siguientes:

- recopilar y debatir metodologías docentes para las actividades curriculares y extracurriculares;
- recabar y compartir buenas prácticas sobre el aprendizaje de temas relacionados con la Unión Europea;
- organizar experiencias de coenseñanza y enseñanza colaborativa, a través de actividades de movilidad o en línea.

Para ello, pueden recurrir a las siguientes actividades:

- elaboración de documentos y guías para difundir buenas prácticas;
- reuniones presenciales y en línea;
- coenseñanza y enseñanza colaborativa.

IMPACTO PREVISTO

Cuantitativo

- Número de beneficiarios por región/país del programa

Cualitativo

Se espera que las redes Jean Monnet generen efectos positivos y duraderos para la educación general y la EFP, ofreciendo a los participantes conocimientos sobre prácticas satisfactorias para presentar a los alumnos y estudiantes hechos y conocimientos sobre la Unión Europea.

Las redes aumentarán las oportunidades de que las instituciones de educación general y de EFP amplíen sus actividades para integrar contenidos relacionados con la Unión Europea.

Además, las actividades apoyadas en el marco de las redes Jean Monnet tienen por objeto producir los efectos siguientes en las organizaciones participantes:

- mayor capacidad para integrar temas de la UE en sus actividades;
- mayor exposición internacional.

CRITERIOS DE CONCESIÓN

Los proyectos se evaluarán con arreglo a los siguientes criterios:

<p>Pertinencia del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La adaptación de la propuesta a los objetivos de la acción Jean Monnet en la medida en que: <ul style="list-style-type: none"> ○ aborda los estudios sobre la UE (conforme a la descripción del apartado introductorio); ○ permite que los profesores de los centros educativos desarrollen nuevas capacidades; ○ ayuda a intercambiar información y prácticas relativas a los contenidos y los métodos utilizados para que los aprendientes tengan un conocimiento más profundo sobre la UE; ○ facilita experiencias de movilidad del profesorado para participar en experiencias de coenseñanza o cotutoría con sus socios; ○ mejora la comprensión de la UE y de su funcionamiento; ○ posibilita que el profesorado introduzca contenidos sobre la UE en sus actividades. • La medida en que la propuesta alcanza a los grupos destinatarios prioritarios: <ul style="list-style-type: none"> ○ centros escolares y proveedores de EFP (niveles CINE 1 a 4); ○ profesores; ○ estudiantes.
<p>Calidad del diseño y la ejecución del proyecto</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Metodología: calidad, originalidad y viabilidad de las actividades propuestas. • La medida en que el programa de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ○ se presenta de una manera clara, completa y coherente, prestando la debida atención a la presentación de la planificación oportuna de las fases de preparación, ejecución, evaluación, seguimiento y difusión; ○ muestra coherencia con los objetivos del proyecto y las actividades; • La medida en que los recursos asignados a los paquetes de trabajo están en consonancia con sus objetivos y resultados. • Estrategia de seguimiento y evaluación.
<p>Calidad de la asociación y de los mecanismos de cooperación</p> <p>(Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización interna de la asociación: <ul style="list-style-type: none"> ○ pertinencia y complementariedad del perfil y los conocimientos especializados de los participantes por lo que respecta a los estudios sobre la Unión Europea (conforme a la descripción del apartado introductorio) y al tema específico abordado por la propuesta. • Mecanismos de cooperación y distribución de funciones, responsabilidades y tareas.

<p>Impacto (Puntuación máxima de 25 puntos)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto previsto y efectos a largo plazo de las redes: <ul style="list-style-type: none"> • en los centros escolares y los proveedores de EFP: <ul style="list-style-type: none"> ○ mayor capacidad de enseñanza sobre temas relacionados con la UE; ○ contenido innovador en el desarrollo de nuevas perspectivas acerca de los temas relacionados con la UE en los centros educativos; ○ refuerzo de la cooperación y la capacidad para conectar con socios; ○ mayor asignación de recursos financieros a la enseñanza de temas relacionados con la UE dentro de la institución. • en el profesorado implicado de forma directa e indirecta en las redes: <ul style="list-style-type: none"> ○ fortalecimiento de sus capacidades en asuntos relacionados con la Unión Europea y aumento de contenidos sobre la UE en sus actividades. • Difusión y comunicación: <ul style="list-style-type: none"> • idoneidad y calidad de las medidas dirigidas a la difusión de los resultados de las actividades dentro y fuera de la institución participante en las redes: <ul style="list-style-type: none"> ○ sensibilización sobre las actividades y los resultados, mejora de la visibilidad de participantes y organizaciones; ○ alcance a grupos fuera de los centros escolares y proveedores de EFP. • La medida en que las herramientas de difusión previstas llegarán al público objetivo a través de: <ul style="list-style-type: none"> ○ exposición en los medios de comunicación (incluidas redes sociales, publicaciones, etc.); ○ eventos. • Sostenibilidad y continuidad: la propuesta incluye medidas y recursos apropiados para garantizar que los resultados y beneficios del proyecto se mantendrán una vez finalizado el proyecto.
---	--

Para poder optar a la financiación, las propuestas deberán obtener un mínimo de **70 puntos** en total y al menos **15 puntos en cada criterio de concesión**. En el caso de que se registre un empate entre propuestas presentadas dentro de un mismo tema, se priorizarán en función de las puntuaciones obtenidas en la categoría «Pertinencia del proyecto» y, si el empate persiste, en la categoría «Impacto».

NORMAS DE FINANCIACIÓN

Esta acción se rige por un modelo de financiación basado en importes a tanto alzado. La cuantía del importe único a tanto alzado se determinará para cada subvención con arreglo al presupuesto estimado de la acción presentado por el solicitante. La autoridad otorgante fijará el importe a tanto alzado de cada subvención basándose en la propuesta, el resultado de la evaluación, los porcentajes de financiación y el importe máximo de la subvención indicado en la convocatoria.

La **contribución máxima de la UE** por proyecto asciende a **300 000 EUR**.

¿Cómo se determina el importe a tanto alzado?

Los solicitantes deben rellenar un cuadro presupuestario de acuerdo con el formulario de solicitud, teniendo en cuenta los aspectos siguientes:

- a) el presupuesto debe estar detallado, según proceda, por beneficiario(s) y estar organizado en paquetes de trabajo coherentes (por ejemplo, dividido en «gestión del proyecto», «formación», «organización de eventos», «preparación y ejecución de la movilidad», «comunicación y difusión», «garantía de la calidad», etc.);
- b) la propuesta debe describir las actividades contempladas en cada paquete de trabajo;
- c) los solicitantes deben incluir en su propuesta un desglose de los costes estimados, mostrando el porcentaje que represente cada paquete de trabajo (y, dentro de cada paquete de trabajo, el porcentaje asignado a cada beneficiario y cada entidad afiliada);
- d) los costes pueden cubrir los costes de personal, los gastos de viaje y estancia, los costes de equipos y la subcontratación, así como otros costes (difusión de información, publicación o traducción).

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los procedimientos de evaluación habituales, con la ayuda de expertos internos o externos. Los expertos evaluarán la calidad de las propuestas tomando como referencia los requisitos definidos en la convocatoria y el impacto, calidad y eficiencia esperados de la acción. El valor del importe a tanto alzado se limitará a un máximo del 80 % del presupuesto estimado determinado tras la evaluación.

Una vez finalizada la evaluación de la propuesta, el ordenador determinará la cuantía del importe a tanto alzado teniendo en cuenta las conclusiones de la evaluación.

Los parámetros de la subvención (importe máximo de la subvención, porcentaje de financiación, gastos subvencionables totales, etc.) se determinarán en el convenio de subvención.

Los logros del proyecto se evaluarán a partir de los resultados realmente obtenidos. El mecanismo de financiación permitirá centrar el interés en los resultados en lugar de en los insumos, haciendo hincapié de esta manera en la calidad y el grado de consecución de los objetivos mensurables.

Se ofrecen más detalles en el modelo de convenio de subvención disponible en el Portal de financiación y licitaciones.